

La prueba constará de **dos ejercicios** siendo el primero común a las dos especialidades (Orden de 9 de mayo de 2013, Artículo 6).

## **- Primer ejercicio (común a ambas especialidades)**

Análisis por escrito de un fragmento de una de las obras dramáticas propuestas por la Comisión Evaluadora de entre las siguientes (se recomienda utilizar la edición de la editorial Cátedra), teniendo en cuenta el género teatral en que se inserta, las características más importantes que definen dicho género y de los aspectos históricos, sociales y artísticos relacionados con la obra. Además, se podrán realizar preguntas sobre el género, el fragmento, la obra y el autor<sup>1</sup>:

*Bodas de sangre* (Federico García Lorca).

*Lisístrata* (Aristófanes).

*El alcalde de Zalamea* (Calderón de la Barca).

*Tres sombreros de copa* (Miguel Mihura).

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se evaluará tanto la madurez como los conocimientos del aspirante por medio de la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje (redacción y expresión gramatical), así como la estructura del análisis y/o comentario. También se valorará el análisis de texto desde la perspectiva del género teatral en que se inserte, con las características más importantes que definen dicho género y de los aspectos históricos, sociales y artísticos relacionados con la obra.

*Se calificará entre 0 y 10 puntos, con un decimal y tendrá carácter eliminatorio siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a 5 puntos.*

## **- Segundo ejercicio**

### **Especialidad: Dirección Escénica y Dramaturgia**

El segundo ejercicio de la especialidad de Dirección consistirá en el análisis de un texto teatral y su propuesta escénica. El texto será sorteado por la Comisión Evaluadora **de entre los dos siguientes:**

*La casa de Bernarda Alba* (Federico García Lorca)

*Romeo y Julieta* (William Shakespeare)

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se evaluará tanto la madurez como los conocimientos del aspirante por medio de la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje (redacción y expresión gramatical), así como la estructura del análisis y/o comentario. Igualmente se valorarán las capacidades de análisis y síntesis del aspirante, así como la creatividad con el hecho dramático.

A la finalización del ejercicio la Comisión Evaluadora podrá realizar las preguntas necesarias para completar la evaluación de las aptitudes específicas a acreditar en el ejercicio.

---

<sup>1</sup> Se recomienda la lectura de Lázaro Carreter, Fernando y Evaristo Correa Calderón. (1998). *Cómo se comenta un texto literario*. Madrid: Ediciones Cátedra, S.A.

El segundo ejercicio de la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia se calificará entre 0 y 10 puntos con un decimal y tendrá **carácter eliminatorio**, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a 5 puntos.

### **Especialidad: Interpretación**

El segundo ejercicio de la especialidad de Interpretación tendrá como objetivo evaluar las aptitudes artísticas en relación con las capacidades vocales, corporales e interpretativas del aspirante y constará de tres pruebas diferentes:

#### ***1. Aptitudes específicas en las áreas de Voz-Dicción-Música:***

a. La Comisión Evaluadora propondrá la lectura de un texto, teniendo en cuenta la dicción, ritmo y entonación del mismo.

b. El aspirante cantará una canción melódica de libre elección. Podrá acompañarse de instrumento musical o música grabada.

En caso de detectar alguna irregularidad en la voz del aspirante, la Comisión Evaluadora podrá exigir certificación médica o prueba foniatría que verifique o desestime la existencia de alguna patología.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se evaluarán las capacidades expresivas y vocales del aspirante.

#### ***2. Aptitudes específicas en el área de Cuerpo-Movimiento***

a. La Comisión Evaluadora propondrá la realización de un trabajo individual o colectivo tendente a la valoración de los aspectos psicomotrices de los aspirantes: disponibilidad corporal, energía, elasticidad, capacidad de coordinación y disociación, postura, sentido rítmico y espacial.

b. El aspirante mostrará un trabajo interpretativo que no supere los cinco minutos de duración elaborado a partir, prioritariamente, de lenguaje corporal (expresión corporal, mimo, danza...), consistente en lo siguiente:

Ejercicio: El aspirante tendrá que representar el sueño de algún personaje, por ejemplo, el sueño de un zapatero, de un pintor, de una montaña, del fuego, de una serpiente, etc. Antes de realizar el ejercicio, el aspirante deberá entregar al tribunal un escrito en el que se justifique motivadamente el desarrollo gestual elegido.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se evaluará la capacidad expresiva y corporal del aspirante teniendo en cuenta su creatividad, su coordinación de movimientos, la capacidad de simbolización, la plasticidad y las capacidades físicas (flexibilidad, fuerza, ritmo).

#### ***3. Aptitudes específicas en el área de Interpretación***

De carácter práctico; tendrá como objetivo evaluar las aptitudes artísticas en relación con las capacidades interpretativas del aspirante.

Constará de los siguientes apartados:

1. Se propondrá a los aspirantes la realización de ejercicios individuales o colectivos, tendentes a la valoración de sus capacidades. Para la realización de este apartado, los aspirantes utilizarán ropa de trabajo (camiseta y pantalón de chándal o similar).

2. Presentación de dos monólogos:

2.1. El aspirante debe seleccionar, preparar e interpretar uno de los monólogos propuestos por la Comisión Evaluadora.

2.2. El aspirante preparará e interpretará un segundo monólogo, elegido de entre los textos propuestos o bien de cualquier obra dramática.

En ambos monólogos la duración será de unos dos o tres minutos. El aspirante deberá tener memorizados y preparados ambos textos para la realización de estos ejercicios. Se podrá utilizar vestuario o enseres que, en cualquier caso, deberán ser muy simples. Es obligatoria la lectura completa de la obra a la que pertenezcan los monólogos. La Comisión Evaluadora realizará preguntas al respecto.

La Comisión Evaluadora valorará la madurez, las habilidades y las aptitudes del aspirante en relación con las capacidades de las técnicas propias de la interpretación, la capacidad de entender e integrar indicaciones y la comprensión de las situaciones dramáticas.

Los [textos](#) para la realización de la prueba de Interpretación:

<b><u>HOMBRES</u></b>	<b><u>MUJERES</u></b>
-----------------------	-----------------------

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se valorarán las capacidades expresivas, vocales y corporales; la actitud, la predisposición al trabajo del candidato para iniciar un proceso de formación actoral y la capacidad de asumir indicaciones propuestas por la Comisión Evaluadora. Se tendrá en cuenta el conocimiento del personaje y la obra. A la finalización del ejercicio, la Comisión Evaluadora podrá realizar las preguntas necesarias para completar la evaluación de las aptitudes específicas a acreditar con este ejercicio.

*El segundo ejercicio de la especialidad de Interpretación se calificará entre 0 y 10 puntos con un decimal según la siguiente ponderación y tendrá **carácter eliminatorio**, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a 5 puntos.*

Prueba de voz-dicción-música: 30%

Prueba de Cuerpo-Movimiento: 30%

Prueba de Interpretación: 40 %;

***La calificación final global de la prueba de acceso específica resultará de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios siempre y cuando se hayan superado ambos con una puntuación igual o superior a 5 puntos.***